

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL,
SUCRE
PALACIO NACIONAL PISO 3 TELEFAX Tel 2 75 47 80 Ext 2120
COROZAL, SUCRE**

TRASLADO EN LISTA:

La suscrita Secretaria del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL-SUCRE**, procede a fijar en lista la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentada por el apoderado judicial ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL, Radicado: 2014-00078-00**, promovido por **MARY LUZ GAMARRA GOMEZ** contra **AAA DE OVEJAS** conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem. En la fecha se fija en lista la anterior liquidación por el término de un día de conformidad con las normas antes citadas y se da en traslado a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que pida que se aclare, complete u objete por error grave. **Corren los días 22, 23 Y 26 de Abril del año 2021.** Se fija a las 8:00 de la mañana del día de hoy 21 de Abril del 2021.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL RAD. No. 2014-00078-00

DEMANDANTE: MARY LUZ GAMARRA GOMEZ

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE OVEJAS

MEMORIAL EN TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021.

FECHA DE FIJACION DE LA LISTA: Abril 21 de 2021.

HORA: 8:00 AM a 6:00 PM.

Original Firmado

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

Señora:

JUEZ PRIMERA PROMISCUA DEL CIRCUITO DE COROZAL

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: MARY LUZ GAMARRA GOMEZ

DEMANDADO: AAA DE OVEJAS S.A E.S.P

RADICADO: 2014-00078-00

LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 284.671 del C.S de la J, actuando en mi calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, mediante el presente memorial me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito, así:

CESANTIAS	\$233.334			
INT. DE CESANTIAS	\$18.667			
PRIMA DE NAVIDAD	\$233.334			
VACACIONES	\$116.667			
BON. POR RECREACION	\$23.334			
SANCION MORATORIA				
INICIO	FIN	DIAS DE MORA	SALARIO DIARIO	TOTAL
01/02/2012	04/03/2021	3319	\$11.666	\$38.719.454
COSTAS PROCESO ORDINARIO				
\$4.346.057				
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO				
\$ 43.690.847				

La presente liquidación se realizó hasta el día 4 de marzo de 2021.

De usted con el debido respeto,

Atentamente,



LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ

C.C No. 1.131.108.327 de Coveñas-Sucre

T.P No. 284.671 del C.S de la J.